

HOJA RESUMEN INFORMATIVA TARJETA DE CRÉDITO VISA BÁSICA

TARIFAS		
VISA		
TASAS	S/	US\$
- Tasa compensatoria fija TEA para compras en sistema revolvente o cuotas (1).	109.99%	83.99%
- Tasa compensatoria fija TEA para traslado de deuda en cuotas (2).	59.99%	
- TCEA para compras en sistema revolvente (3).	117.85%	-
- TCEA para compras en sistema cuotas (4).	122.32%	-
- Tasa Nominal Anual de interés moratorio (5).	12.51 %	9.90%
COMISIONES	S/	US\$
MEMBRESÍA		
- Membresía anual (6).	S/ 59	-
SERVICIOS ASOCIADOS A LA TARJETA DE CRÉDITO		
- Envío físico de estado de cuenta (7).	S/ 20	-
- Conversión de moneda (8).		3%
ENTREGA DE TARJETA O DISPOSITIVO A SOLICITUD		
- Reposición de Tarjeta de Crédito o Dispositivo (9).	S/ 25	-
- Tarjeta de crédito o dispositivo adicional y/u opcional		
GASTOS		
- Honorarios Profesionales (10).		
- Tarjeta de Emergencia en el extranjero (11).		US\$ 149.93
LÍNEA DE CRÉDITO MÍNIMA		S/ 500

Además de las comisiones y gastos indicados en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web www.bbva.pe (*) Sobre el promedio de los saldos deudores diarios del periodo de facturación.

TEA: Tasa de interés compensatoria Efectiva Anual

TCEA: Tasa de Costo Efectivo Anual **(Base de 360 días)**

Este documento refleja las condiciones especiales del Contrato de Tarjeta de Crédito.

La tarjeta Visa Básica BBVA no acumula Puntos BBVA. El Programa de Puntos BBVA se rige de acuerdo a lo establecido en su Reglamento. Si usted tiene consultas referentes al Programa Puntos BBVA y/o canjes, visite la página web bbva.pe

No cuenta con el programa de Pagos Sin Intereses

- 1) La Tasa de interés compensatoria Efectiva Anual (TEA) se determina en función al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Banco y la evaluación crediticia del cliente. Luego de la evaluación crediticia respectiva, el Banco podrá decidir otorgar o no la Tarjeta de Crédito que Usted solicita. El monto de la Línea de Crédito efectivamente aprobado y la TEA Compensatoria fija para compras aplicable, le será comunicado al momento de entrega de la Tarjeta de Crédito y según lo establecido en el Contrato.
- 2) La Tasa de Interés compensatoria Efectiva Anual (TEA) que se aplicará al traslado de deuda en cuotas o compra de deuda, será la que el Banco le ofrezca y sea aceptada expresamente por Usted al momento de realizar la operación.
- 3) Operaciones revolventes de S/ 1.000 con plazo de financiamiento de 12 meses. TCEA máxima 117.85% que incluye TEA 109.99% correspondiente a la Tarjeta de Crédito Básica y comisión de membresía anual. Factor de revolvencia 36; asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior y que no se realizará ningún otro consumo, amortizando el pago mínimo el último día de pago (que no podrá ser menor a S/ 30) y cancelando el total de la deuda en el mes 12.
- 4) Operaciones en cuotas de S/ 1.000 con plazo de financiamiento de 12 meses. TCEA máxima 122.32% que incluye TEA 109.99%, correspondiente a la Tarjeta de Crédito Básica y comisión de membresía anual. Asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior y que no realizará ningún otro consumo.
- 5) El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. En caso no cancele su pago mínimo, se le cobrará el interés moratorio. El cálculo se realizará aplicando la Tasa Nominal Anual de Interés Moratorio en función de los días de atraso, a partir del día siguiente del último día de pago de su tarjeta.
- 6) La comisión de Membresía Anual, será cobrada por cada año transcurrido desde la firma del contrato de Tarjeta de Crédito Básica. Sin embargo, para poder exonerarse de dicha comisión, deberá cumplir con nuestra Política de exoneración, la cuál le informamos a continuación
 - Se podrá exonerar el cobro si efectúa un consumo(*) promedio mensual de S/100. Esta condición deberá cumplirse durante el año previo al cobro de la comisión.

(*) Es el consumo que debes realizar como mínimo en cada ciclo de facturación, o en su defecto, como promedio en los últimos 12 ciclos de facturación previos al cobro de la comisión. Ciclo de facturación es un periodo de aproximadamente 30 días que va desde el día de cierre hasta el mismo día del siguiente mes. Los consumos válidos para la exoneración de la membresía son: compras con su Tarjeta de Crédito por cualquier canal, en el Perú o en el extranjero, subrogación/compra de deuda y cargos recurrentes como consumos en streaming (Netflix, spotify, etc.) No se consideran como consumos válidos los pagos de servicio, recaudaciones, consumos en casino, ni cargos de seguros en cualquier canal.

- 7) El envío de Estado de Cuenta físico se hace a solicitud de Ud. El envío es mensual. El envío de Estado Cuenta Electrónico es gratuito.
 - 8) Por servicio por cambio de moneda por las compras procesadas en el extranjero en moneda diferente al Dólar Americano. Aplica sólo para tarjetas Visa.
 - 9) Aplica en caso de extravío, pérdida, deterioro, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la Tarjeta de Crédito, códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con sus tarjetas, la emisión de la nueva tarjeta en las oficinas BBVA en Perú, está sujeta al cobro de la comisión por reposición de tarjeta. La nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior y su contrato vigente será aplicable a la nueva tarjeta.
 - 10) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
 - 11) Tarjeta de Emergencia en el extranjero: Aplica únicamente para Tarjetas Visa a solicitud del cliente, para el titular y/o adicionales, para casos en que estando en el extranjero no cuenten con su Tarjeta Crédito Visa como consecuencia de la perdida, extravío, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la tarjeta de crédito, códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con su tarjeta. La tarjeta de emergencia se entrega en un plazo de hasta cinco días hábiles desde la solicitud por parte del cliente, en la dirección señalada por el cliente, a menos que el lugar sea considerado remoto o esté prohibido por ley. Tiene una validez de 3 meses, contados desde la emisión, y tendrá las mismas condiciones de la Tarjeta de Crédito Visa original. Para solicitarla deberás llamar al teléfono de Asistencia Visa (Collect) 303-967-1098, USA & Canadá 1-800-396-9665 y brindar los datos requeridos para que VISA envíe la solicitud al Banco y se pueda aprobar y entregar. Para mayor información ingresar a visa.com/portalbeneficios.
- El cargo por este servicio será debitado de la línea de su tarjeta de crédito, al aprobarse la solicitud de envío de la Tarjeta.

NOTAS IMPORTANTES

Micropagos (Pago Rápido): Le permite realizar pagos con sus Tarjetas de Débito y Crédito Visa BBVA; así como, con la Tarjeta de Débito y Crédito Mastercard BBVA sin presentar su DNI, ni firmar vouchers o usar clave secreta, en establecimientos afiliados. El importe máximo de los micropagos (pago rápido), así como los establecimientos afiliados a éstos, serán informados en la página web del Banco: <https://www.bbva.pe/personas/productos/tarjetas/credito.html>

Autorizaciones Parciales: El Banco podrá permitir que las operaciones de compras, consumos o pagos, presenciales o por internet (comercio electrónico), que Usted realice en Establecimientos Afiliados con su Tarjeta de Crédito VISA, puedan ser autorizadas de manera parcial. La autorización parcial permite que, en caso no tenga saldo suficiente en su Tarjeta de Crédito para pagar una determinada operación, Usted pueda realizar el pago con hasta el saldo disponible que mantenga en su tarjeta y el restante a través de cualquier otro medio de pago.

Por ejemplo: si la compra es de S/ 100.00 Soles, y Usted mantiene como saldo disponible en su tarjeta la cantidad de S/ 70.00, podrá autorizar el pago parcial de hasta S/ 70.00 y efectuar el pago de los S/ 30.00 restantes con dinero en efectivo o con el medio de pago que Usted elija. La autorización parcial, la podrá ver reflejada en el voucher de Operación.

En ese sentido, Usted brinda autorización expresa al Banco, para que éste pueda informar al Establecimiento Afiliado, cada vez que se pueda generar una autorización parcial, el saldo o monto disponible en su Tarjeta de Crédito. Los Establecimientos Afiliados, montos mínimos o máximos y cualquier otra condición que sea aplicable para realizar una autorización parcial, serán informadas en la página web del Banco: bbva.pe

Vigencia de La Línea: Anual y de renovación automática, previa evaluación que el Banco le haga a Usted y/o los usuarios de tarjetas adicionales. Usted podrá comunicar por escrito y con 30 días de anticipación al vencimiento de la línea que no desea la renovación.

Tarjetas adicionales: Usted podrá solicitar tarjetas adicionales para las personas que designe indicar límites de consumo mensual para cada una. Los consumos efectuados con la tarjeta principal y las adicionales, en su conjunto, no deberán exceder la línea de crédito aprobada.

Pago Total: Incluye el total del crédito utilizado (no incluye capital de cuotas por vencer), cuota y gastos del mes. Interés sólo sobre el saldo al mes anterior (en caso de tener). No se cobran intereses por compras realizadas en el mes, excepto compras en cuotas.

Pago Mínimo: Pago Mínimo: Incluye: 1/36 del crédito utilizado (no incluye capital de cuotas por vencer) con un importe mínimo (mensual) de S/ 30.00 ó US\$ 10.00, intereses por financiamiento, comisiones del mes y cuota del mes. Según su Solicitud, la modalidad de pago elegida podrá ser Pago Mínimo o Pago Total, definiéndose así el monto a pagar en el mes. Sin embargo, Usted puede variar la modalidad de pago para dicho mes, mediante Banca por Teléfono o acercándose a alguna oficina.

Operaciones en Cuotas (Sistema cuotas): Usted podrá elegir si su Operación con Tarjeta de Crédito será financiada en cuota(s), hasta antes de la fecha de cierre, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Número de Cuota(s):

1. Compras. Para las cuales podrá elegir de 1 hasta 36 cuotas.
2. Compra o traslado de deudas (subrogación). Puede elegir de 1 a 36 cuotas. Además, sujeto a evaluación crediticia previa del Banco, Usted podrá elegir hasta 48 cuotas.

Condiciones de Operación(es) en Cuotas:

1. El monto de la(s) cuota(s) incluye capital e intereses. Salvo aquellas operaciones Compra o traslado de deudas (subrogación) a una cuota, cuando sean pagadas dentro de la fecha de vencimiento del Estado de Cuenta del periodo.
2. A la(s) Operación(es) financiadas en cuotas se le asignará la tasa de interés vigente al momento del traslado y al número de cuota(s) que el Banco le ofrezca. El importe de la(s) cuota(s) se incluye(n) en el Pago Mínimo o Pago Total del mes.
3. Usted podrá realizar pagos adelantados y cancelación anticipada de cuotas.
4. La(s) Operación(es) en cuota, no aplica(n) para consumos en casinos, ni grifos. Si Usted quisiera trasladar una parte o la totalidad de sus compras revolventes a cuotas; podrá solicitar el beneficio "Pásalo a cuotas" a la misma tasa de compras vigente.
5. En caso desee hacer uso de este beneficio antes de la fecha de facturación de su compra, podrá realizarlo a través de nuestra App BBVA, Banca por Internet, Banca por Teléfono, o por cualquier canal que el Banco ponga a su disposición, seleccionando la(s) Operación(es) que desea pasar a cuota(s).

También podrá hacer uso de este beneficio luego de la fecha de facturación de su compra a través de cualquiera de nuestras Oficinas. El Banco realizará la evaluación correspondiente, sin perjuicio de ello, precisamos que su calificación crediticia deberá ser NORMAL. De ser procedente, Usted deberá pagar el monto mínimo facturado.

Diferir primera Cuota del Traslado de deuda, en Cuotas: Usted podrá diferir la primera cuota del traslado de deuda (compra de deuda), en cuotas y con intereses, que realice, cumpliendo con las siguientes condiciones. 1. Sólo podrá solicitar el diferimiento el titular de la tarjeta de crédito, en el momento de realizar el traslado de deuda. 2. Se podrá diferir entre 1 y 3 meses y sólo el pago de la primera cuota. 3. Lo podrá solicitar en las Oficinas del banco o en Banca por Teléfono. 4. Se podrán cobrar intereses por la cuota que se difiere, se capitalizan intereses. 5. No aplica para operaciones sin intereses, no aplica para compras en cuotas. Usted podrá visualizar su diferimiento en su EECC.

Fecha de facturación (cierre) y pago: Las Tarjetas Visa y MasterCard cuentan con 2 ciclos de facturación. Fecha 1: La fecha de facturación será el día 20 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha de pago será el 16 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior. Fecha 2: La fecha de facturación será el día 10 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha de pago será el día 05 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior.

El horario de pago directo en los canales digitales, ATM depósito y cargo automático en cuenta para pagos de tarjetas de crédito es de lunes a viernes hasta las 10:00 pm. Los pagos fuera de este horario, serán considerados al día siguiente. Para pagos de tarjetas de crédito realizados los días sábado y domingo, en cualquier horario, serán considerados al día útil siguiente.

Incumplimiento de pago: Genera el reporte correspondiente ante la Central de Riesgo con la calificación que corresponda.

Extravío, Robo, Hurto, Pérdida, sustracción o uso no autorizado: En caso de extravío, robo, hurto, pérdida, sustracción o uso no autorizado de la(s) Tarjeta(s), códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con su(s) Tarjeta(s), Usted deberá notificar de inmediato a nuestra Banca por Teléfono al (01) 595-0000, a efectos de bloquear la Tarjeta.

Pagos en exceso: Si luego de que el banco realice la aplicación de los pagos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12 del contrato y existiera un saldo en exceso, Usted podrá pedir la devolución del mismo.

Tributos: Todas las operaciones por montos iguales o mayores a S/ 1,000 o US\$ 1,000, efectuadas con las Tarjetas de Crédito estarán sujetas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), cuya tasa es de 0.005% del monto total de la operación. Este impuesto será cargado en la Cuenta Tarjeta en la fecha en que se efectúe la operación.

Usted declara estar de acuerdo y conforme con la información recibida en este documento, manifestando expresamente que tanto la Hoja Resumen Informativa, la Cartilla Informativa (Fondos de Protección) y el Contrato de Tarjeta de Crédito le fueron entregados, para su lectura, con anterioridad a la firma de estos documentos y se absolvieron sus dudas.

Usted declara que el presente Contrato, la Hoja Resumen Informativa y demás documentos contractuales fueron puestos a su disposición antes de firmarlos. Usted podrá ubicar la Solicitud, Contrato y Hoja Resumen Informativa de cada tarjeta de crédito en la página web www.bbva.pe. Menú, Tarjeta de Crédito (elija el tipo de tarjeta), y diríjase a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

Firma del Cliente

Nombre del Cliente

Tipo y N° Documento

p.p. BBVA
Ricardo Terukina



p.p. BBVA
Hernando Serna